

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

00058

REF.: APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO ID 846-31-LP14,
CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL BAMBI
(3301002), DE LA COMUNA DE VALLENAR.

COPIAPO,

04 MAR 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, través de la Resolución Exenta N° 015/793 de fecha 04/12/2014, se adjudicó licitación pública ID **846 – 31 – LP14, CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002)**, a la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LTDA**, RUT **77.072.260-8**, representada por Don RAUL VEGA ETCHEVERRY, RUT 6.977.232-3.

2. Que, con fecha 12/12/2014, se firmó contrato de obra de **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002)**, entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LTDA**. RUT **77.072.260-8**.

3. Que, través de la Resolución Exenta N° 015/835 de fecha 29/12/2014, se aprueba contrato de obras de **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002)**, entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LTDA**.

4. Que, con fecha 19/01/2015 se realizó modificación de contrato por aumento de obras de **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002)**.

5. Que, través de la Resolución Exenta N° 015/0029 de fecha 06/02/2015, se aprueba modificación de contrato por aumento de obras de **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002)**.

6. Que, con fecha 02/02/2015 se firmó Modificación de contrato por aumento de obras de **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002)**, de la Comuna de Vallenar.

7. Que, través de la Resolución Exenta N° 015/0028 de fecha 06/02/2015, se aprueba modificación de contrato por aumento de obras de **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002)**.

8. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

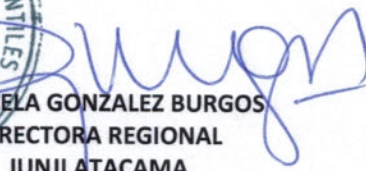
RESUELVO:

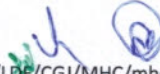
1. Apruébese, la Modificación de contrato de fecha 02/02/2015, por aumento de obras, para la licitación ID **846 – 31 - LP14**, Proyecto **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002)**, de la Comuna de Vallenar.

2. Impútese el gasto \$12.481.465 (Doce millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos), más IVA., de acuerdo a como sigue \$10.414.359 (Diez millones cuatrocientos catorce mil trescientos cincuenta y nueve pesos) más IVA al Subtítulo 31, Ítem 02, asignación 004, y \$2.067.106 (Dos millones sesenta y siete mil ciento seis pesos) más IVA, al Subtítulo 22, ítem 006, Asignación 001, Subasignación 002, del Programa 01, Región de Atacama, del Presupuesto vigente de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**




MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/LDP/CGJ/MHC/mhc
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Subdirección de Cobertura y Terceros.